REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO - BIO
PROVINCIA DE BIO - BIO
MUNICIPALIDAD DE MULCHEN
FAX 401441

A C T A N° 065

SESIÓN ORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 29 de Mayo de 2014, siendo las 09.30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones Alfredo Kuncar Uhlmann, la Sesión Ordinaria N° 065, del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del señor Alcalde titular, don Jorge Rivas Figueroa y se contó con la asistencia de los señores Concejales:

Concejal Sr. José Luis Ulloa Morgenstern
Concejal Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal Sra. Mónica Colin Aravena
Concejal Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejal Sra. Luz González Contreras
Concejal Sr. Pedro Amigo González

De la misma forma, como Ministro de Fé actuó el señor Secretario Municipal, don Samuel Saavedra Burgos.

Además, estuvieron presentes en la sesión, el señor Asesor Jurídico, don Mario Hidalgo Acuña, el señor Director del Departamento de Educación Municipal, don David Riquelme Bobadilla.

El Temario a tratar es el siguiente:

1.- Exposición señor Asesor Jurídico

2.- Correspondencia
- Recibida

3.- Materias Nuevas
Aprobación Patente de Restaurante Diurno y Nocturno
- Señor Carlos Contreras Zambrano

Aprobación Subvención Municipal
- Comunidad Indígena Alhuelemu
- Junta de Vecinos Sol de Septiembre
- Club Deportivo Los Chenques

Aprobación Modificaciones Presupuestarias
- Presupuesto Municipal
- Presupuesto Departamento de Salud Municipal

Acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para que autorice al Municipio (DAEM) a suscribir Contrato Superior a 500 U.T.M.

Autorización al señor Alcalde para representar a la Comisión de Salud de la Asociación Chilena de Municipalidades

4.- Exposición Director de Educación Municipal
- Informe Rendición de Cuenta de Fagem 2013

5.- Cuenta señor Alcalde

6.- Incidentes

Primer Punto de la Tabla

Exposición señor Asesor Jurídico

El señor Asesor Jurídico, señala que el Concejo Municipal, había solicitado que diera cuenta sobre las causas que lleva el municipio, para lo cual, en esta oportunidad, dará cuenta sobre ello, a saber:

Sumarios en Actual Tramitación:

- **Sumario Administrativo** ordenado instruir por Decreto Administrativo N° 0272, de fecha 22 de enero de 2014, y Notificado al Fiscal el 25 de marzo de 2014, en contra de los funcionarios de obra del proyecto denominado "Reparación Infraestructura Escuela Sacerdote Alejandro Manera, comuna de Mulchén", señores Domingo Cuevas Castro, Director de Obras Municipales, Grado 8° E.M.S., y don Álvaro Antonio Beltrán Vallejos, Escalafón Profesional, contratado, Grado 11° E.M.S., y cualquier otro funcionario que estuviere involucrado, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas, Fiscal don Pablo Pinto González, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Estado: en Actual Tramitación.

- **Antecedente**: Decreto Administrativo N° 2554, de fecha 27 de septiembre de 2012, en que se ordenó instruir mismo sumario que se ordena en decreto anteriormente mencionado, en el que se nombró Fiscal a doña Fany Manríquez Daza, Directora de Administración y Finanzas. **Fecha de notificación de Decreto a Fiscal**: 01 de octubre de 2012. **Estado**: de acuerdo a antecedentes recopilados, informa que dicho sumario no fue tramitado por la Fiscal nombrada.

El Concejal, señor Pedro Amigo, consulta si habría alguna sanción para la funcionaria, señora Fany Manríquez Daza, por no haber acatado la orden entregada a través de un decreto administrativo, porque si no es así, quedaría como un precedente para los demás funcionarios, por ello, reitera la consulta si se le aplicará alguna sanción a dicha funcionaria

El señor Asesor Jurídico, explicita que de acuerdo a la ley, el único que podría manifestar en sancionar a la funcionaria, sería el señor Alcalde, a través de una Investigación Sumaria.

Sumarios Terminados:

- **Sumario Administrativo** ordenado instruir por Decreto Administrativo N° 3480, de fecha 02 de diciembre de 2013, a propósito del Informe Final N° 1872013, de fecha 27 de agosto de 2013, de la Contraloría Regional de Bío-Bío. Por irregularidades observadas en relación al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación (Fagem), año 2011.

  En virtud del Decreto Administrativo N° 716, de fecha 16 de abril de 2014, se aplicó a don Alex Mauricio Espinoza Contreras, conforme a lo preceptuado en los artículos 60 y

61 del Reglamento Interno de Administración del Personal DAEM, la medida disciplinaria de Amonestación Escrita y a don Juan de Dios Urbina Rodríguez, conforme lo establecido en el Art. 120 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la medida disciplinaria de Censura.

- **Investigación Sumaria** ordenada instruir por Decreto Administrativo N° 1323, de fecha 22 de abril de 2014, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas por la publicación en el banner de Transparencia Activa sobre el pago de horas extraordinarias de los funcionarios señores Ricardo Hernández Fonfav, Director de Desarrollo Comunitario, Eliseo Aguillón Michel, Tesorero Municipal y Mauricio Hernández Moraga, Encargado de la Oficina de Informática. Se nombró Investigador a don Luis Riquelme Llanos, Director de la Dirección de Control Interno.

  En virtud del Decreto Administrativo N° 1512, de fecha 05 de mayo de 2014, se sobreseyó de toda responsabilidad administrativa a los funcionarios señores Eliseo Aguillón Michel, Ricardo Hernández Fonfav y Mauricio Hernández Moraga.

Sumarios No Tramitados

- Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Administrativo N° 0770, de fecha 27 de abril de 2010, En la Dirección de Obras Municipales, para determinar La responsabilidad que les pueda caber tanto a los funcionarios de ese departamento como de otras Unidades Municipales, en relación al Informe Final de la Contraloría Regional del Bío-Bío, en el mes de marzo de la auditoría sobre el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, especialmente en lo referido a los proyectos "Construcción Sede Comunitaria Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Mulchén, segundo llamado" y "Construcción Sedes Sociales sector Bureo y Tomás Chávez, Mulchén", que fueron objeto de observaciones

Enseguida, el señor Asesor Jurídico, explicita los juicios que se encuentra tramitando el municipio, a saber:

Juicios en Actual Tramitación

- **Juicio Laboral** por cobro de indemnización por años de servicio, caratulado "Cid Parra, David con Municipalidad de Mulchén", Rit C-2-2013, del Juzgado de Letras del Trabajo de Mulchén

- **Juicio Civil** sobre pago de lo no debido caratulado "Municipalidad de Mulchén con Cid Parra, David y Otros" Rol C-176-2013, del Primer Juzgado de Letras de Los Ángeles. En estado de prueba.

- **Juicio Civil** sobre indemnización de perjuicios, caratulado "San Martín y Otra con Sobarzo y Otro con Municipalidad de Mulchén, que se tramita ante el Juzgado de Letras de Mulchén. En estado de sentencia.

Al respecto, precisa haber conversado con la contraparte, donde se llegó a un avenimiento, en el sentido que el municipio indemnice por un monto de M$ 4.000, ya que en el juicio estaba solicitando una indemnización por M$ 35.000, por ello, es que se solicita el acuerdo de los señores Concejales para que el municipio pueda transigir judicialmente en el juicio civil precedente.

Solicitado un pronunciamiento a la solicitud precedente, los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 499

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que el municipio pueda transigir judicialmente en el Juicio Civil caratulado "San Martín y Otra con Sobarzo y Otro con Municipalidad de Mulchén", por el cual la Corporación Edilicia, pagará al demandante la suma de $ 4.000.000, como indemnización por perjuicios.-

- **Juicio Civil** sobre indemnización de perjuicios, caratulados "Contreras Contreras, Norma con Municipalidad de Mulchén", Rol N° 210-2013, que se tramita ante el Juzgado de Letras de Mulchén. En estado de llamarse a las partes a audiencias de conciliación.

El señor Asesor Jurídico, dice estar en la misma situación anterior, por lo tanto, solicita a los señores Concejales, aprobar para que el municipio pueda transigir judicialmente en el Juicio Civil en comento.

Solicitado un pronunciamiento a la solicitud precedente, los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 500

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que el municipio pueda transigir judicialmente en el Juicio Civil caratulado "Contreras Contreras, Norma con Municipalidad de Mulchén", por el cual la Corporación Edilicia, pagará al demandante la suma de $ 4.000.000, como indemnización por perjuicios.-

Prosiguiendo con su intervención, el señor Asesor Jurídico, se refiere a los juicios en actual tramitación.

- Juicio Laboral por despido improcedente caratulado "Navarrete Muñoz, María Luisa con Municipalidad de Mulchén", Rit 0-3-2014 del Juzgado de Letras del Trabajo de Mulchén. Audiencia preparatoria fijada para el día 30 de mayo de 1014, a las 09.00 horas

- Reclamo de ilegalidad interpuesto ante la Ilustre Corte de Apelaciones de Concepción por Constructora Naba Limitada, el que se tramita bajo el Rol Corte N° 383-2013.

- Reclamo de ilegalidad interpuesto ante la Ilustre Corte de Apelaciones de Concepción por Constructora Naba Limitada, el que se tramita bajo el Rol Corte N° 383-2013.

Juicios Terminados

- Juicio Ejecutivo caratulado "Logros Servicio de Préstamos Ltda., con Municipalidad de Mulchén", Rol N° C-113-2013, que se tramité ante el Juzgado de Letras de Mulchén. Sentencia favorable para la Municipalidad de Mulchén

- Juicio Laboral sobre cobro de prestaciones caratulado "Medina Riquelme, Haydeé, y Otros con Municipalidad de Mulchén" que se tramitó ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Mulchén. Sentencia favorable para la Municipalidad de Mulchén.

- Juicio Laboral sobre cobro de prestaciones caratulado "Sandoval Espinoza, Edith con Municipalidad de Mulchén", Rit 0-8-2013 que se tramitó ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Mulchén. Sentencia favorable para la Municipalidad de Mulchén.

- Juicio Laboral sobre cobro de cotizaciones, caratulado "AFP Provida S.A. con Municipalidad de Mulchén", Rit P-104-2011 del Juzgado de Letras del Trabajo de Mulchén. Se procedió a pagar cotizaciones adeudadas.

- Juicio Laboral de nulidad de despido caratulado "Navarrete Ramirez, Cristina con Municipalidad de Mulchén", Rit M-2-2014 del Juzgado de Letras del Trabajo de Mulchén. Se llegó a avenimiento. Juicio Terminado

El Concejal, señor Pedro Amigo, dice tener conocimiento que se canceló una factura a la Empresa Constructora Manque que no debía ser cancelada porque no habían llegado los recursos del Gobierno Central, por lo que solicita que el señor Director de Control Interno, realice una auditoria en la Dirección de Administración y Finanzas para aclarar dicha situación.

El señor Alcalde, señala que instruirá que se lleve a cabo en fecha próxima.

Segundo Punto de la Tabla

Correspondencia

Recibida

- Informe Ayudas Sociales

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, desea dejar constancia de la entrega a cada uno de los señores Concejales de un ejemplar del Informe de Ayudas Sociales, correspondiente a los meses de Enero – Abril de 2014, preparado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La Concejal, señora Ivonne Poblete, señala que el Informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se les entregara, es el mismo que fuera entregado anteriormente, el cual dice no entenderse, ya que está desde el mes de enero al mes de abril, y lo que el Concejo ha solicitado es que dicha información sea mes a mes.

Tercer Punto de la Tabla

Materias Nuevas

Aprobación Patente de Restaurante Diurno y Nocturno
- Señor Carlos Contreras Zambrano

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, dice traer la solicitud precedente, del señor Carlos Contreras Zambrano, quien solicita que el municipio le otorgue patente de Restaurante Diurno y Nocturno, en calle Pedro Lagos N° 783, 2° Piso, de esta ciudad.

Señala que la solicitud viene acompañada del Informe de la Junta de Vecinos del sector, del Certificado del Servicio de Impuestos Internos, del Comprobante de Pago

del Derecho por la Autorización Sanitaria, del Informe de la Dirección de Obras Municipales, y, de un ejemplar del contrato de arrendamiento.

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, se permite recordar que el artículo 65°, letra n), de la Ley 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que es facultad del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, el otorgar, renovar, trasladar y caducar patentes de alcoholes. El otorgamiento, renovación o traslado de estas patentes se practicará previa consulta de la Junta de Vecinos respectiva.

Todo ello, dice, sin perjuicio de los requisitos que establece el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y, la Ordenanza Municipal para el otorgamiento de Patentes de Bebidas Alcohólicas, que el contribuyente debería acreditar.

ACUERDO N° 501

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad proceda a otorgar patente de Restaurante Diurno y Nocturno a don Carlos Contreras Zambrano, Rut. N° 13.284.597-2, para el local ubicado en calle Pedro Lagos N° 783, 2° Piso, de esta ciudad.

Aprobación Subvención Municipal

- Comunidad Indígena Alhuelemu

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, dice traer la solicitud de la organización comunitaria, Comunidad Indígena Alhuelemu, quien solicita al señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal, se le otorgue una Subvención, por la suma de M$ 370 para financiar adquisición de amplificador, caja acústica, cables caja acústica, micrófonos, pedestal

La Primera Autoridad, señala que el municipio le estaría otorgando la suma de M$ 370.-

- Junta de Vecinos Sol de Septiembre

También, dice traer la solicitud de la organización comunitaria, Junta de Vecinos Sol de Septiembre, quien solicita al señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal, se le otorgue una Subvención, por la suma de M$ 500 para financiar mejoramiento y término de baños sede social(zinc, cemento, madera tubería PVC, tubería de cobre, ventanas, fosa, fierro, clavos)

El señor Alcalde, señala que el municipio le estaría otorgando la suma de M$ 500.-

- Club Deportivo Los Chenques

Por último, dice traer la solicitud de la organización comunitaria, Club Deportivo Los Chenques, quien solicita al señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal, se le otorgue una Subvención, por la suma de M$ 300 para Participación en Encuentro de Palín, en la ciudad de Purén: movilización

La Primera Autoridad, señala que el municipio le estaría otorgando la suma de M$ 300.-

Solicitado un pronunciamiento a las solicitudes precedentes, los señores Concejales adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 502

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, dar su aprobación al siguiente Programa de Subvenciones, año 2014, que la Municipalidad entregará a las instituciones/organizaciones que a continuación se indican, en los montos y para los fines que se señalan:

Nombre Institución	Monto M$
- JUNTA DE VECINOS, RURAL, N° 6, SOL DE SEPTIEMBRE **Pers. Jurídica N° 69, año 1996, Municipalidad de Mulchén** **R.U.T. N° 65.233.700-7** **Dirección: Parcela 9, Sol de Septiembre** **Representante Legal: Carlos Burgos Sepúlveda** **Destino: Para financiar mejoramiento y término de baños sede social(zinc, cemento, madera tubería PVC, tubería de cobre, ventanas, fosa, fierro, clavos)**	**500**
- COMUNIDAD INDÍGENA ALHUELEMU **Pers. Jurídica de Conadi** **R.U.T. N° 75.958.350-7** **Dirección: Parcela 2, sector Alhuelemu** **Representante Legal: Rosauro Briceño Paillacán** **Destino: Para financiar adquisición de amplificador, caja acústica, cables caja acústica, micrófonos, pedestal**	**370**
- CLUB DEPORTIVO LOS CHENQUES **Pers. Jurídica N° 471, año 2013, Municipalidad de Mulchén** **R.U.T. N° 65.079.256-4** **Dirección: Hijuela El Maitén N° 5, Los Chenques** **Representante Legal: José Rodrigo Vinet Soto** **Destino: Para financiar Participación en Encuentro de Palín, en la ciudad de Purén: movilización**	**300**

Aprobación Modificaciones Presupuestarias

- Presupuesto Municipal

El señor Alcalde, señala, traer a consideración de los señores Concejales, una modificación presupuestaria, por un Traspaso de Fondos, para suplementar el presupuesto en la suma de M$ 10.000, destinado a la adquisición de una máquina retroexcavadora, que fuera aprobada en la sesión del concejo recién pasado.

Solicitado un pronunciamiento a la solicitud precedente, los señores Concejales adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 503

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la siguiente modificación presupuestaria, del Presupuesto Municipal, año 2014, por un Traspaso de Fondos, como a continuación se indica:

SUB	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	GASTOS	AUMENTO M$
29				**Adquisición de Activos No Financieros**	**10.000**
	05			**Maquinarias y Equipos**	**10.000**
		999		**Otros**	**10.000**
				Total Aumento	**10.000**
SUB	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	GASTOS	DISMINUCION M$
35				**Saldo Final de Caja**	**10.000**
				Total Disminución	**10.000**

- Presupuesto Municipal

También, dice traer a consideración de los señores Concejales, una segunda modificación presupuestaria, por un Traspaso de Fondos, para cancelar las horas extraordinarias de los funcionarios a Contrata.

Los Concejales, señora Ivonne Poblete y señor Guillermo Brevis, dicen aprobar sólo la suma de M$ 12.500, por el concepto de horas extraordinarias.

El señor Alcalde solicita un pronunciamiento a dicha modificación presupuestaria, los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 504

El Ente Colegiado, acordó, por mayoría, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la siguiente modificación presupuestaria, del Presupuesto Municipal, año 2014, por un Traspaso de Fondos, como a continuación se indica:

SUB	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	GASTOS	AUMENTO M$
21				Gastos en Personal	24.500
	02			Personal a Contrata	24.500
		004		Trabajo Extraordinario	24.500
				Total Aumento	24.500
SUB	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	GASTOS	DISMINUCION M$
35				Saldo Final de Caja	24.500
				Total Disminución	24.500

Presupuesto Municipal

Por último dice traer a consideración de los señores Concejales, una tercera modificación presupuestaria, por un Traspaso de Fondos, por la suma de M$ 10.810, para dar financiamiento al Programa Anual de Actividades Culturales.

Solicitado un pronunciamiento a la proposición precedente, los señores Concejales adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 505

El Ente Colegiado acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la siguiente modificación presupuestaria, del Presupuesto Municipal, año 2014, por un Traspaso de Fondos, como a continuación se indica:

SUB	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	GASTOS	AUMENTO M$
21				Gastos en Personal	5.250
	04			Otros Gastos en Personal	5.250
		004		Prestación de Servicios Comunitarios	5.250
22				Bienes y Servicios de Consumo	
	01			Alimentos y Bebidas	1.400
		001		Para Personas	1.400
	04			Materiales de Uso o Consumo	820
		001		Materiales de Oficina	50
		999		Otros	770
	07			Publicidad y Difusión	840
		001		Servicios de Publicidad	470

		999		Otros	370
	08			Servicios Generales	1.100
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.100
	09			Arriendos	1.000
		003		Arriendos de Vehículos	600
		999		Otros Arriendos	400
24				Transferencias Corrientes	600
	01			Al Sector Privado	600
		008		Premios y Otros	600
				Total Aumento	10.810
SUB	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	GASTOS	DISMINUCION M$
22				Servicios Generales	500
	08			Otros	500
		999		Otros Servicios Generales	500
35				Saldo Final de Caja	10.310
				Total Disminución	10.810

- Presupuesto Departamento de Salud Municipal

El señor Secretario Municipal y del Concejo municipal, dice traer a consideración de los señores Concejales, una modificación presupuestaria del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por una estimación de mayores ingresos, por instrucciones de la Contraloría General de la República, en relación que todo los convenios entre la Municipalidad y el Servicio de Salud de Bío-Bío, deben ser incorporados al presupuesto de ingreso del Departamento de Salud Municipal y ejecutados en los correspondientes gastos presupuestarios.

Solicitado un pronunciamiento a la proposición precedente, los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 506

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, primero, dar su aprobación a la siguiente modificación presupuestaria, del Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal, año 2014, por una Estimación de Mayores Ingresos, como a continuación se indica:

SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	INGRESOS	AUMENTO M$
05					Transferencias Corrientes o de Capital	170.176
	03				De Otras Entidades Públicas	170.176
		006			Del Servicio de Salud, Ley 19.378, Art. 49	170.176
			002		Aportes Afectados	170.176
				001	Programa Resolutividad año 2014	49.124
				002	Programa Odontológico Familiar 2014	3.436
				003	Programa Ges Preventivo Preescolar 2014	3.053
				004	Pago Estipendio Cuidadores Postrados 2014	25.318
				006	Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural	22.017
				007	Chile Crece Contigo	7.651
				008	Odontológico Integral	14.339
				009	Ges Odontológico Adulto	3.733
				010	Imágenes Diagnósticas	3.583
				011	Rehabilitación Integral	2.407
				012	Programa Especial Pueblos Indígenas	5.162
				013	Salud Mental	5.594
				014	Inmunización	342
				015	Complementario UAPO	15.450
				016	Complementario GES	7.378
				017	Apoyo Radiológico (IRA – ERA)	446
				018	Programa Mejoría de la Equidad (Consejo Desarrollo)	500
				019	Programa Capacitación y Formación APS 2014	643
					Total Aumento	170.176

SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	GASTOS	AUMENTO M$
21					Gastos en Personal	33.354
	03				Otras Remuneraciones	33.354
		999			Otras	33.354
			999		Otras	33.354
				001	Recurso Humano UAPO	1
				002	Recurso Humano Equidad en Salud Rural	2.651
				003	Recurso Humano Chile Crece Contigo	7.651
				004	Recurso Humano Pespi	5.163
				005	Recurso Complementario GES	3.738
				006	Programa GES Odontológico Adulto	3.061
				007	Programa Odontológico Integral	11.090
22					Bienes y Servicios de Consumo	92.094
	01				Alimentos y Bebidas	644
		001			Para Personas	644
	02				Textiles, Vestuario y Calzado	1.000
		002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.000
	04				Materiales de Uso o Consumo	73.878
		004			Productos Farmacéuticos	3.028
		005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	3.437
		009			Insumos, Repuestos, Accesorios Computacionales	342
		012			Programa Salud Mental	2.179
			002		Talleres	1.679
			003		Consejo Desarrollo	500
		999			Lentes y Fármacos	64.892
			001		UAPO	64.892

	06				Mantenimiento Y Reparaciones	2.000
		002			Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	2.000
	08				Servicios Generales	14.572
		999			Otros	14.572
			003		Laboratorios Básicos – GERS APS	3.021
			005		Gastroenterología	3.600
			006		Servicios Imágenes Diagnósticas	3.583
			007		Servicios Prótesis GES Odontológico Adulto	672
			008		Servicio Prótesis y Auditorías Programa Odontológico	3.250
			009		Exámenes RX IRA-ERA Hospital	446
24					Transferencias Corrientes	28.372
	01				Al Sector Privado	25.319
		999			Estipendio Postrados	25.319
	03				A Otras Entidades Públicas	3.053
		999			GES Preventivo	3.053
29					Adquisición de Activos No Financieros	15.450
	05				Máquinas y Equipos	15.450
		999			Otras	15.450
35					Saldo Final de Caja	906
					Total Aumento	170.176

- Acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para que autorice al Municipio (DAEM) a suscribir Contrato Superior a 500 U.T.M.

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, señala traer a consideración de los señores Concejales dar su aprobación para que el señor Alcalde suscriba contrato con la Empresa Servicios Industriales y de Construcción Biosur Ltda., R.U.T. N° 76.332.560-1, por el proyecto denominado "Reposición y Mejoramiento Sistema Eléctrico" para la Escuela Mulchén, en la suma de $ 28.821.076, y, para la Escuela Blanco Encalada por un monto de $ 23.608,020. Dicha empresa fue seleccionada en la Licitación Pública ID N° 3604 – 43 – LP14.

Solicitado un pronunciamiento a la solicitud precedente, los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 507

El Concejo Municipal acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que el señor Alcalde suscriba contrato con la Empresa Servicios Industriales y de Construcción Biosur Ltda., R.U.T. N° 76.332.560-1, por el proyecto denominado "Reposición y Mejoramiento Sistema Eléctrico" para la Escuela Mulchén, en la suma de $ 28.821.076, y, para la Escuela Blanco Encalada por un monto de $ 23.608,020. Dicha empresa fue seleccionada en la Licitación Pública ID N° 3604 – 43 – LP14.

- Autorización al señor Alcalde para representar a la Comisión de Salud de la Asociación Chilena de Municipalidades

El señor Alcalde, dice traer a consideración de los señores Concejales, dar su aprobación para que el suscrito pueda participar en el extranjero en la Pasantía denominada Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión de Salud en la atención Primaria Municipal, a realizarse entre los días 02 y 10 de junio de 2014, en la ciudad de Madrid, España

Solicitado un pronunciamiento a la proposición precedente, los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 508

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad dar su aprobación para que el señor Alcalde, pueda participar en el extranjero en la Pasantía denominada Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión de Salud en la atención Primaria Municipal, a realizarse entre los días 02 y 10 de junio de 2014, en la ciudad de Madrid, España

Cuarto Punto de la Tabla

Exposición Director de Educación Municipal

- Informe Rendición de Cuenta de Fagem 2013

El señor Alcalde, informa que se encuentra presente en la sesión el señor Director del Departamento de Educación Municipal, quien informará sobre la rendición de Cuenta del Fagem, año 2013, llevado a cabo por el Departamento de Educación Municipal

Cedida la palabra al citado funcionario, éste precisa que el objetivo general del Fondo, es contribuir al mejoramiento de la gestión municipal en el área de educación, mediante el financiamiento de iniciativas que permitan resolver los nudos críticos que afectan la gestión.

Dice, que los Objetivos Específico son los que a continuación se detallan:

- Identificar los principales nudos críticos de la gestión educacional municipal y desarrollar las iniciativas que permitan resolver dichos nudos
- Crear y/o desarrollar capacidades permanentes de gestión educativa en las municipalidades y en los establecimientos dependientes.
- Crear las condiciones para alcanzar una situación financiera sostenible, como base para avanzar en calidad de la educación.

Señala, que las Áreas de Mejoramiento financiables por el Fondo, son los siguientes:

- Capacitaciones (personal administrativo DAEM y Establecimientos)

- Docentes y Asistentes de la educación (Cancelación de deudas legales y Cancelación de indemnizaciones en edad)

- Obras de infraestructura en DAEM, establecimientos y/o asesorías y estudios en la materia

- Transporte Escolar (Adquisición o Arriendo)

Enseguida, da a conocer las actividades o iniciativas llevadas a cabo, con el Fondo Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación:

Actividad o Iniciativa	Total Iniciativa En Pesos	Monto Gastado En Pesos	Saldo En Pesos
1.- Capacitación del Personal DAEM Actividades: - Capacitación de Excel Avanzado - Seminario de Desarrollo Personal - Capacitación Manejo del Stress	6.000.000	6.000.000	0
2.- Mejorando Dependencias del Daem de Mulchén Actividades Reparación y Remodelación dependencias Daem	45.000.000	45.000.000	0
3.- Cancelación de Indemnizaciones al Personal que se encuentre en edad de jubilar Actividad - Pago de Indemnización de Docente en Edad de Jubilar	10.000.000	10.000.000	0
4.- Acercando al Alumnado a la Escuela Actividad - Transporte Escolar Alumnado	39.298.865	39.298.865	0
5.- Implementación de Recursos Tecnológicos para aportar a los Aprendizajes Actividad - Habilitación de Laboratorio de Ingles Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	35.267.7345	34.999.993	265.741

El Resumen del Programa, es el que a continuación se detalla:

Nombre Iniciativa	Monto Inicial En Pesos	Monto Gastado En Pesos
1.- Capacitación del Personal del Departamento de Educación	6.000.000	6.000.000
2.- Mejorando Dependencias del Departamento de Educación Municipal	45.000.000	45.000.000
3.- Cancelación de Indemnizaciones al Personal que se encuentra en edad de retiro	10.000.000	10.000.000
4.- Acercando al Alumnado a la Escuela	39.298.865	39.298.865
5.- Implementación de Recursos Tecnológicos para Aportar los Aprendizajes	35.265.734	34.999.993
Total	135.564.599	135.298.858

Solicitado un pronunciamiento a la materia precedente, los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 509

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, dar su aprobación a la Rendición de Cuenta del Programa de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal, año 2013, a saber:

Nombre Iniciativa	Monto Inicial En Pesos	Monto Gastado En Pesos
1.- Capacitación del Personal del Departamento de Educación	**6.000.000**	**6.000.000**
2.- Mejorando Dependencias del Departamento de Educación Municipal	**45.000.000**	**45.000.000**
3.- Cancelación de Indemnizaciones al Personal que se encuentra en edad de retiro	**10.000.000**	**10.000.000**
4.- Acercando al Alumnado a la Escuela	**39.298.865**	**39.298.865**
5.- Implementación de Recursos Tecnológicos para Aportar los Aprendizajes	**35.265.734**	**34.999.993**
Total	**135.564.599**	**135.298.858**

Quinto Punto de la Tabla

Cuenta Señor Alcalde

- El señor Alcalde, da cuenta haber participado en el Acto Conmemoración del 21 de mayo
- También, dice haber asistido a una reunión con el señor Intendente de la Región del Bío-Bío, en la ciudad de Concepción
- El día 22 de mayo, dice haber participado en la exposición del Plan Estratégico, por parte de la señora Ana Pérez
- El día 23 de mayo, dice haber asistido a la Feria Video Corporación Sistemas de Circuito Cerrado ara Canales de Televisión
- El día 24 de mayo, da cuenta haber participado en la asamblea de consulta ciudadana Planta de Biomasa.
- El día 26 de mayo, se llevó a cabo reunión del Comité Técnico
- El mismo día, da cuenta haber participado en la ceremonia de entrega de implementación Deportiva a la Escuela Solidaridad
- También participó en el lanzamiento del Comité Comunal de Emergencia
- Da cuenta haber sostenido una reunión con la señora Directora del Hospital
- Dice haber sostenido una reunión con los directivos del Club Leo, Healthy Smiles
- Los día 28 y 29 de mayo, dice haber participado en un seminario, organizado por la Cancillería, en la ciudad de Santiago.

Incidentes

Las señoras Concejales, Ivonne Poblete y Luz González, solicitan autorización a los señores Concejales, para participar en el Tercer Congreso de Medio Ambiente, Energía y Residuos de Salud", a realizarse los días 04, 05 y 06 de junio de 2014, en la ciudad de Colbún, organizado por la Asociación de Municipios de la Región del Maule.

Solicitado un pronunciamiento a lo solicitado anteriormente, los señores Concejales adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 510

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que cualquier señora o señor concejal que así lo desee, pueda participar en el "Tercer Congreso Interregional de Medioambiente, Energía y Residuos de Salud", a realizarse los días 04, 05 y 06 de junio de 2014, en la ciudad de Colbún, organizado por la Asociación de Municipios de la Región del Maule.

REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO - BIO
PROVINCIA DE BIO - BIO
MUNICIPALIDAD DE MULCHEN
FAX 401441

No habiendo más que tratar, el señor Alcalde, en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 15.00 horas.

MUNICIPALIDAD DE MULCHEN SECRETARIA

SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde

SSB/smj.-